



MENDOZA, 02 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 5009/2024 por el cual la alumna Rocío Monserrat CADILE DUMÉ solicita equivalencia; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna CADILE DUMÉ solicita equivalencia de asignatura cursada y aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, con asignatura de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad.

Que en el Expediente de referencia, corre agregado el informe de la docente a cargo de la cátedra involucrada.

Que la Dirección General de Gestión Académica adhiere al citado informe.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a Rocío Monserrat CADILE DUMÉ (DNI N° 44.308.997), alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, la siguiente equivalencia:

EQUIVALENCIA PARCIAL:

Entre:

Abogacía - Facultad de Derecho – UNCUIYO	Licenciatura en Trabajo Social FCPYS – UNCUIYO	Nota s/Ord. 108/10-CS
Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas	Historia Argentina <i>(Se le requerirá que complete formación y acredite la apropiación de conocimientos en la dimensión social, atendiendo específicamente a la "Cuestión social" que es un contenido medular de la asignatura y de la formación profesional de la carrera.</i>	7 (siete)*

**La Nota resultará del promedio entre: la obtenida en la materia ya aprobada y la alcanzada en el examen que deberá rendir y aprobar.*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 420/2024-D
PCG/pnp

DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General

DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana